



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 26 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 103-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
y el Informe N° 319-2015-DV-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de octubre de 2015 se publicó en el diario oficial El Peruano la Directiva N° 003-2015-FF/50.01 - "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, en ese sentido, el 9 de noviembre de 2015, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2015-DV-PE se constituyó la Comisión para el Diseño de los Programas Presupuestales del Pliego DEVIDA para el año fiscal 2017, de conformidad con el artículo 8° de la Directiva citada en el párrafo precedente;

Que, DEVIDA debe constituir Equipos Técnicos para los tres Programas Presupuestales: "0051 Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", "0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS" y, "0074 Programa de Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE, se designó los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales de DEVIDA para la programación y formulación del presupuesto de DEVIDA para el año fiscal 2016, de conformidad con la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01;



Que, se ha visto por conveniente que los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales encargados de la programación y formulación del presupuesto de DEVIDA para el año fiscal 2016 se encarguen de las funciones correspondientes para el año fiscal 2017;

De conformidad con la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 - "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 - "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 y la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Con las visaciones de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Asuntos Técnicos, la Dirección de Articulación Territorial y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, modificado por el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE, **RECONFORMANDO** el Equipo Técnico del Programa Presupuestal "0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", que estará conformada por los integrantes siguientes:

Claudett Katerina Delgado Llanos	Responsable Técnica del PP PIRDAIS, quien lo presidirá
Alfonso Arica Melendres	Sub Director (e) de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos
Elsa Julca Guevara	Secretaria Técnica del PP PIRDAIS
Jorge Arturo del Pozo Ego Aguirre	Coordinador Territorial del PP PIRDAIS
Virginia Méndez Rúa	Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP PIRDAIS
Wilmer Ponce Rodriguez	Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo
Hernán Yaipén Aréstegui	Jeñe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, modificado por el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE, **RECONFORMANDO** el Equipo Técnico del Programa Presupuestal "0051 Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD" que estará conformada por los integrantes siguientes:

Claudett Katerina Delgado Llanos	Responsable Técnica del PP PTCD, quien lo presidirá
Martha Beatriz García García	Sub Director (e) de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos
Lorena Maria Cieza Ramos	Secretaria Técnica del PP PTCD
Federico Eduardo Infante Lembcke	Coordinador Territorial del PP PTCD



Cesar Augusto Perea Chumbe	Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP PTCO
Viviana Maldonado Garcia	Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo
Hernán Yaipén Aréstegui	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

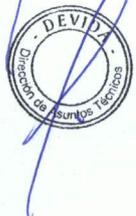
Artículo 3°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, modificado por el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE, **RECONFORMANDO** el Equipo Técnico del Programa Presupuestal “0074 Programa de Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Peru – GIECOD”, que estará conformada por los integrantes siguientes:

Claudett Katerina Delgado Llanos	Responsable Técnica del PP GIECOD, quien lo presidirá
Luis Alberto Garnica Gonzales	Sub Director (e) de Control de la Oferta de las Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos
Isabel Varas Correa	Secretaria Técnica del PP GIECOD
Sahda Olga Fayad Valverde	Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP GIECOD
César Martínez Pisconte	Coordinador Territorial del PP GIECOD
Alejandro Moreno Gómez	Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo
Hernán Yaipén Aréstegui	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 4°.- DISPONER que los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales de DEVIDA reconformados mediante la presente Resolución se encarguen de la programación y formulación del presupuesto de DEVIDA para los años fiscales 2016 y 2017, en el marco de las funciones dispuestas en el inciso b) del Artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 - “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01 y en el inciso b) del Artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 - “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, respectivamente.

Artículo 5°.- DISPONER que los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación y los Coordinadores Territoriales cumplan las funciones dispuestas en los inciso d) y e) del artículo 8° y artículo 11° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 - “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, respectivamente, y en los incisos d) y e) del artículo 8° y artículo 11° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 - “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, respectivamente.

Artículo 6°.- DISPONER que los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales coordinen la participación de las Entidades Públicas de los diferentes



sectores que participan en los Programas Presupuestales: “0051 Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD”, “0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS” y, “0074 Programa de Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD”, mediante la designación de sus representantes para que integren los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales de DEVIDA correspondientes.

Artículo 7°.- RATIFICAR la vigencia de los artículos 4° y 5° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE y el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE.

Artículo 8°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 9°.- NOTIFICAR a los designados en la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, el contenido de la misma.

Artículo 10° - REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posterior a su publicación.



N. MOSQUEIRA

Regístrese, comuníquese y archívese,

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas



PL. INGA



H YAIPEN